

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DEL PORVENIR, 2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES

Br. María Milagros Rodríguez Vásquez

Br. Felipe Aguirre Ruiz

ASESORA

Mg. Julia Marianella Cabosmalon Varas
<https://orcid.org/0000-0003-1888-1566>

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las instituciones del derecho público y privado

Trujillo-Perú

2024

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Julia Marianella Cabosmalón Varas, con DNI N° 01112165, como asesora del trabajo de investigación titulado “APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DEL PORVENIR, 2023”, desarrollado por los egresados Br. María Milagros Rodríguez Vásquez, con DNI 76435109, y Felipe Aguirre Ruiz, con DNI 71855152, del programa de estudios de Derecho; consideramos que dicho trabajo reúne con las condiciones tanto técnicas como científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Titulación de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos y graduación de la Facultad de Derecho. Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por mencionada facultad.



Mg. Julia Marianella Cabosmalón Varas,

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HECTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo.

Fundador y Gran Canciller.

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.

Rectora de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

Vicerrectora académica.

DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA.

Vicerrectora de Investigación

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

DRA. TERESA SOFÍA REATEGUI MARÍN.

Secretaria General.

DEDICATORIA

A Dios, por su misericordia cada mañana y por sembrar en nosotros el deseo inquebrantable de superarnos cada día.

AGRADECIMIENTO

A nuestros padres, por sostenernos desde pequeños y aun de grandes permanecer alentándonos en este trascorrir llamado vida. Sin su esfuerzo nada de lo que venimos construyendo habría sido posible.

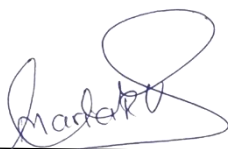
DECLARATORIA DE AUNTENTICIDAD

Nosotros, María Milagros Rodríguez Vásquez, con DNI 76435109, y Felipe Aguirre Ruiz, con DNI 71855152 egresados del Programa de Estudios de Pregrado de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, damos fe que hemos seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: “APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD AL ARTÍCULO 122-B DEL CÓDIGO PENAL EN LA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DEL PORVENIR, 2023”, el cual consta de un total de 66 páginas, en las que incluye 9 tablas, más un total de 48 páginas de anexos.

Asimismo, se hace constar la autenticidad, veracidad, originalidad y transparencia de la investigación y se declara bajo solemne promesa estar acorde al requerimiento ético de la universidad. Es así que el contenido de la investigación es de mi completa autoría con respecto a la redacción, análisis, metodología, organización y argumentación.

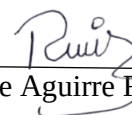
Finalmente doy fe que las teorías están fundamentadas por las referencias correspondientes, tomando la responsabilidad de un escaso porcentaje de omisión sin voluntad con relación a las citas, que es mi completa responsabilidad.

Los autores.



María Milagros Rodríguez Vásquez

DNI: 76435109



Felipe Aguirre Ruiz

DNI: 71855152

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DECLARATORIA DE AUNTENTICIDAD	vi
ÍNDICE DE TABLAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	12
2.1. Enfoque, tipo y diseño de investigación.....	37
2.2. Participantes de la investigación.....	39
2.3. Escenario de estudio	39
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos	39
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información.....	41
2.6. Aspectos éticos de la investigación	42
III. RESULTADOS.....	43
Tabla 1.....	43
<i>Casos de violencia familiar que no ameritan la intervención punitiva.....</i>	<i>43</i>
Tabla 2.....	45
<i>Eficacia de las medidas alternativas en casos de violencia familiar</i>	<i>45</i>
Tabla 3.....	47
<i>Casos de violencia familiar que no ameritan la intervención punitiva del Estado</i>	<i>47</i>
Tabla 4.....	48
<i>Sobrecarga procesal y afectación a los casos de violencia familiar</i>	<i>48</i>
Tabla 5.....	50
<i>Impacto de la carga procesal en la atención a los casos de violencia familiar</i>	<i>50</i>
Tabla 6.....	52
<i>Medidas para mitigar la sobrecarga procesal en la Fiscalía.....</i>	<i>52</i>
Tabla 7.....	54
<i>Criterios que se deben considerar para aplicar el PO en casos del delito 122-B</i>	<i>54</i>

Tabla 8.....	55
<i>Garantía para que la aplicación del PO al delito 122-B no genere impunidad</i>	<i>55</i>
Tabla 9.....	57
<i>Desafíos e implicancias de la implementación del PO al delito descrito en art. 122-B del CPP.....</i>	<i>57</i>
IV. DISCUSIÓN	60
V. CONCLUSIONES	64
VI. RECOMENDACIONES	65
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	66
ANEXOS.....	70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	41
<i>Casos de violencia familiar que no ameritan la intervención punitiva.....</i>	<i>41</i>
Tabla 2	43
<i>Eficacia de las medidas alternativas en casos de violencia familiar</i>	<i>43</i>
Tabla 3	45
<i>Casos de violencia familiar que no ameritan la intervención punitiva del Estado.....</i>	<i>475</i>
Tabla 4.....	486
<i>Sobrecarga procesal y afectación a los casos de violencia familiar</i>	<i>48</i>
Tabla 5	48
<i>Impacto de la carga procesal en la atención a los casos de violencia familiar</i>	<i>48</i>
Tabla 6	52
<i>Medidas para mitigar la sobrecarga procesal en la Fiscalía</i>	<i>52</i>
Tabla 7	54
<i>Criterios que se deben considerar para aplicar el PO en casos del delito 122-B.....</i>	<i>54</i>
Tabla 8	55
<i>Garantía para que la aplicación del PO al delito 122-B no genere impunidad</i>	<i>55</i>
Tabla 9	57
<i>Desafíos e implicancias de la implementación del PO al delito descrito en art. 122-B del CPP.....</i>	<i>57</i>

RESUMEN

La presente investigación tuvo por objetivo demostrar que la aplicación del principio de oportunidad al artículo 122-B del Código Penal que tipifica el delito de agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar contribuye a disminuir la carga procesal en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de El Porvenir. La metodología emplea el enfoque cualitativo y la recolección de datos se efectuó mediante la aplicación de una entrevista a profundidad a nueve profesionales del Derecho vinculados laboralmente a dicho despacho fiscal. Además, se revisaron otras investigaciones sobre el tema y se revisó la normativa y la doctrina especializada para una comprensión más articulada sobre el tema. Las conclusiones revelaron la existencia de casos de violencia familiar que no requieren intervención punitiva estatal, la afectación de la carga procesal en la correcta administración de justicia, y la necesidad de criterios claros para la aplicación del principio de oportunidad. En respuesta, se recomienda implementar programas de mediación, fortalecer la capacidad institucional y desarrollar guías específicas para la aplicación del principio de oportunidad. Estas medidas buscan promover una gestión más eficiente de los casos y respetar los derechos de las víctimas, contribuyendo así a una justicia más efectiva y equitativa.

Palabras clave: Principio de oportunidad, agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar, Código Penal peruano.

ABSTRACT

This research aimed to demonstrate that the application of the principle of opportunity to Article 122-B of the Penal Code, which typifies the crime of aggression against women and family members, contributes to reducing the caseload in the Mixed Corporate Provincial Prosecutor's Office of El Porvenir. The methodology employs a qualitative approach, and data collection was carried out through in-depth interviews with nine legal professionals linked to this prosecutor's office. Additionally, other research on the topic was reviewed, and the legislation and specialized doctrine were examined for a more articulated understanding of the subject. The conclusions identified cases of family violence that do not require state punitive intervention, the impact of caseload on the proper administration of justice, and the need for clear criteria for the application of the principle of opportunity. In response, it is recommended to implement mediation programs, strengthen institutional capacity, and develop specific guidelines for the application of the principle of opportunity. These measures aim to promote more efficient case management and respect the rights of the victims, thus contributing to more effective and equitable justice.

Keywords: Principle of opportunity, aggression against women and family members, Peruvian Penal Cod

INFORME MILAGROS RODRIGUEZ

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

5%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.uct.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.upica.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

1%

5

Submitted to Universidad Catolica de Trujillo

Trabajo del estudiante

1%

6

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

lpderecho.pe

Fuente de Internet

1%

8

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

9

repositorio.unp.edu.pe

Fuente de Internet

1%